



San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	88001-4003-002-2017-00171-00
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Yanelis Mercedes Jiménez Noriega
DEMANDADOS	Forth Coulson Lorene Kay y Personas Indeterminadas.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.	0062-23

Visto el informe secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, han transcurrido más 1 año, desde el momento en que se le comunico a la curadora ad-litem doctora HEIDY CARDENAS ARCHBOLD, de su designación, y a la fecha no ha manifestado su interés de aceptar el cargo, por lo que, el despacho relevará a la curadora ad-litem designada mediante auto de fecha 27 de Agosto de 2021, y en su reemplazo se designará al doctor ANTHONY MANSANG CALVO.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Relévense a la Doctora HEIDY CARDENAS ARCHBOLD, del cargo de Curadora Ad-litem, en consecuencia,

SEGUNDO: Designese a la Doctora ANTHONY MANSANG CALVO, como Curador Ad-litem, para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS.

TERCERO: Prevengase al Curador Ad-litem designado en el numeral anterior que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ